

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 28 AGO. 2008

N° 89 /VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento N°40 de fecha 2 de Junio de 2005, se aprobó el "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.312 de 15 de Julio de 2008, se fijó el texto refundido y sistematizado del "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL".-

3.- El Memorandum N°16.164 de 18 de Julio de 2008, de la Directora de Administración y Finanzas.-



REGLAMENTO :

1.- Modifícase el "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL", que tiene el N°40 de fecha 2 de Junio de 2005, cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.312 de 15 de Julio de 2008, en lo siguiente:

1.1.- Agregase en el Anexo II "Formas de distribución de los elementos de Protección Personal, Ropa de Trabajo y Uniforme", a continuación del Código 39, lo siguiente:

Código Artículo	Función: Encargado Tramitación de Licencias Médicas y Trámites Bancarios de RR.HH. Código 40	Cantidad	Frecuencia	Meses Entrega
T7	Zapatón	1	Anual	Abril
T8	Maletín	1	S/N	Abril
T14	Uniforme masculino completo	2	1 Inv. 1 Ver.	Abril-Oct.
T15	Uniforme femenino completo	2	1 Inv. 1 Ver.	Abril-Oct.
T11	Parka	1	C/4 años	Abril

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Reglamento N° 40 de 2 de Junio de 2005, cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.312 de 15 de Julio de 2008.-

Anótese, comuníquese y archívese.



JOSEFINA GARCIA TRIAS
 Secretario Abogado Municipal

JGT/mrnq/mvas.-

CRISTIAN LABBE GALILEA
 Alcalde

Distribución:

- A todas las Direcciones
- Archivo
- Reglamento en Trámite N° 12. /